



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2015, DEL  
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE GRUPO AEROPORTUARIO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A.  
DE C.V.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG); y 57 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), y en los Criterios de Funcionamiento del Comité de Información de esta Entidad, se constituyen de manera virtual los miembros del Comité de Información para sesionar conforme a la siguiente:

**Orden del día**

**Único.-** Confirmar la inexistencia de información de la solicitud de información 094500003515.

**Desarrollo de la Sesión**

El Presidente del Comité de Información, con fundamento en los artículos 29 fracción IV y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (RLFTAIPG), somete a consideración de los demás integrantes la siguiente propuesta:

1. Confirmar la inexistencia de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 094500003515, que a la letra señala:

*“Solicito conocer cuáles son los proyectos a desarrollarse en el área del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) que quedarán libres con motivo de la construcción del Nuevo Aeropuerto de la Ciudad de México, así como en qué consistirá cada uno de esos proyectos, cuándo se tiene previsto el inicio de la construcción y operación de cada uno de ellos y qué extensión territorial se tiene prevista para cada uno de los proyectos a desarrollarse.”*

Al respecto, el Presidente del Comité presenta los oficios que se generaron para dar trámite y respuesta a la solicitud de información 094500003515, respectivamente:

No. Oficio	Respuesta
1) GACM/DG/DCPEV/065/2015	Al respecto, me permito informar a Usted, que con fundamento en el artículo 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se declara la inexistencia de la información solicitada en los archivos de esta unidad administrativa.
2) GACM/DG/DCI/395/15	Al respecto, hago de su conocimiento que la información antes solicitada no es competencia de esta Dirección, por lo cual se recomienda turnar la solicitud de información que nos ocupa, a las otras Unidades Administrativas que conforman Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, a efecto de verificar la existencia y/o localización de la

	información requerida, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70 de su Reglamento.
3) GACM/DG/DCF/SP/GC.-015/2015	Por lo descrito en el cuerpo del presente y en respuesta a lo anteriormente citado, se hace de su conocimiento que, después de una búsqueda exhaustiva en los archivos que obran en la Dirección Corporativa de Financiamiento, no se cuenta con la información alguna que cumpla con las características mencionadas, por lo que, con fundamento, en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y 70 de su Reglamento, la Dirección referencia, a través de la Gerencia de Captación declara la inexistencia de dicha información.
4) GCAGI/DG/DCAGI/SJ -316/2015	Al respecto, me permito informar a Usted que después de una búsqueda minuciosa en los archivos de la Dirección Corporativa de Administración y Gestión Inmobiliaria, no se encontró documento alguno inherente al tema en cuestión, razón por la cual, de conformidad con los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y para los efectos conducentes a que haya lugar, se declara la inexistencia de la solicitada información que nos ocupa.

**ACUERDO GACM 11 EXT 04052015-01:**

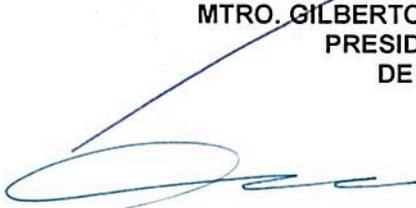
**Los integrantes del Comité de Información de Grupo Aeroportuario de la Ciudad de México, S.A. de C.V., aprueban por unanimidad confirmar la inexistencia de la información derivada de la solicitud de acceso a la información con número de folio 094500003515, por lo que se instruye a la Unidad de Enlace para que comunique el presente acuerdo al solicitante.**

Los integrantes del Comité de Información debidamente enterados de los Acuerdos aprobados y las acciones descritas en esta acta, ratifican el presente documento, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar, en la ciudad de México D.F., a 4 de mayo del 2015.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN**



**MTRO. GILBERTO ANTONIO ZAZUETA OSORIO  
PRESIDENTE DEL COMITÉ  
DE INFORMACIÓN**



**C.P. RUBÉN ENRIQUE MEDINA MEDINA  
SERVIDOR PÚBLICO SUPLENTE DEL  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL EN LA ENTIDAD**



**LIC. JOSÉ SAAB ALDABA  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO  
DE LA ENTIDAD**